



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

CONCURSO N° 91

ACTA DE EXAMEN DE OPOSICIÓN ESCRITO (30/09/13)

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2013, en la sede de la Secretaría de Concursos de la Procuración General de la Nación (Libertad 753), en cumplimiento de lo dispuesto mediante acta 23/9/13 por el Tribunal ante el cual se sustancia el Concurso N° 91 del M.P.F.N. para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Jurado que se encuentra presidido por la señora Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra M. Gils Carbó e integrado además por la señora Procuradora Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctora Laura Mercedes Monti y los señores Fiscales Generales doctores Rubén González Glaría, Eduardo Oscar Álvarez y Carlos Ernst (conf. Resoluciones PGN N° 107/11 y 217/12), se procede a tomar la prueba de oposición escrita (conf. art. 26, inc. a) del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Resolución PGN 101/07). Siendo aproximadamente las 10 hs. se dio comienzo al acto, con la asistencia de los seis (6) concursantes, que fueron identificados y firmaron la planilla de asistencia y la declaración jurada sobre el expediente y la confidencialidad, las que se adjuntan como anexos integrantes de la presente en una (1) foja cada uno. Seguidamente y con la presencia del Vocal doctor Eduardo Álvarez, los postulantes y funcionarios de la Secretaría, se procedió al sorteo del expediente a utilizar para el examen, entre los dos (2) diferentes y de análoga complejidad seleccionados por el Jurado, obrantes cada uno de ellos, en sobres cerrados y lacrados, numerados con el nro. 1 al nro. 2, con la firma del suscripto y funcionarios de la Secretaría, conforme resulta del acta –de carácter reservado- de fecha 27/9/13, de cuya existencia y contenido en general se informó a los concursantes. En tal sentido, se exhibieron en el acto los dos (2) sobres, luego se introdujeron dos (2) bolillas de madera, con los números 1 y 2, en el bolillero de acrílico transparente. Se invitó a sacar la bolilla a las/os concursantes presentes, ofreciéndose al efecto el doctor Turi Cornejo, quien extrajo la bolilla número 1 (uno), correspondiendo al sobre con el mismo número que contenía el expediente caratulado a los fines del concurso “Gallardo, Alba Nelly c/Silva, Raúl Jorge s/filiación”. Asimismo, ante la solicitud del concursante Uriarte y la indicación del doctor Eduardo Álvarez, se procedió a la apertura del sobre restante y se exhibió la carátula del expediente allí existente. Seguidamente se les hizo saber

a los concursantes que contaban con siete (7) horas para elaborar y entregar el examen. Se les recordó la posibilidad de consultar material normativo, bibliográfico y jurisprudencial impreso que trajeren consigo y del existente en Secretaría, como así también que debían utilizar las computadoras –carentes de conexión a redes- que se les facilitaron al efecto como procesadores de texto y de la prohibición del uso de elementos electrónicos de comunicación u otros informáticos con memoria. Se les hizo saber que deberían permanecer en el recinto destinado a los fines del examen y que para garantizar el anonimato en la corrección de las pruebas por la Jurista y el Tribunal, conforme lo dispuesto en tal sentido por el Jurado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 26, inc. a), segundo párrafo del reglamento de concursos aplicable, el texto no debería contener dato alguno en relación a la identidad de los concursantes y que debía elaborarse en formato tamaño oficio, letra times new roman 13, interlineado 1.5. También se les explicó que a los mismos fines, al concluir el examen, estos se imprimirían en una sola carilla de cada folio que la Secretaría de Concursos proveería al efecto, firmadas en el anverso por un funcionario de esta oficina y foliadas en el anverso por el sistema informático. Se les explicó además, que cada una de las hojas que componen los exámenes, deberían ser firmadas por las/los concursantes en sus reversos. Contra entrega del escrito, se otorgaría a cada uno de los abogados, una constancia en donde se indicaría la cantidad de fojas presentadas y el número que le corresponde a la persona concursante según resulta del listado que integra el acta de carácter reservado labrada el día de la fecha de cuya existencia y contenido en general también se informó a los concursantes. A su vez, cada concursante, suscribiría una constancia de idéntico tenor la que se adjuntará a cada examen. Posteriormente el suscripto extraerá fotocopia de los anversos de cada una de las fojas de los exámenes, les consignará el color que le corresponda a cada uno de los postulantes, conforme acta de anonimato de exámenes escritos de fecha 30/9/13 y las entregará a la Jurista Invitada y a los miembros del Jurado. Los exámenes originales junto con las constancias suscriptas por los concursantes y el acta referida precedentemente, se agregarán con carácter reservado, en sobre cerrado, firmado por el suscripto y funcionarios presentes y lacrado, a las actuaciones del concurso, hasta el momento en que el Tribunal emita y presente, luego de la Jurista, su dictamen de evaluación, ocasión en que se procederá a la apertura del sobre y dejará constancia en acta, de la calificación que le corresponda a cada concursante conforme el correlato entre color y número, de acuerdo a la asignación en el listado del acta antes indicada. Siendo las 10:30 horas, se les hizo entrega a cada una de las personas concursantes, de una



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

copia del expediente sorteado, compuesto por su carátula –en una (1) foja- y 128 (ciento veintiocho) fojas, numeradas al pie, de manera correlativa desde el nro. 1 al nro. 128, y la consigna a cumplir, agregada en una (1) foja, como último instrumento y se dio comienzo a la prueba. Transcurridos unos minutos del comienzo del examen, el concursante doctor Uriarte hizo saber al suscripto, a los fines que se estimara pudieran corresponder, que su hermano es el secretario del Tribunal de Familia N° 1 de San Isidro, interviniente en el expediente que resultó sorteado. Me manifestó que no tenía conocimiento previo de su existencia, ni respecto de las cuestiones allí tratadas. Que obviamente tampoco había intervenido en su trámite, por lo que suscribió la declaración jurada respectiva que como instrumento anexo integra la presente. En virtud de ello y dado que dichas actuaciones no fueron obtenidas de dicho Tribunal, se dispuso proseguir con el desarrollo de la prueba. Siendo las 17:30 horas, con la presencia del Vocal doctor Rubén González Glaría, se dio aviso a los concursantes que aún no habían concluido el examen, del vencimiento del tiempo asignado al efecto, procediéndose a la grabación de esas pruebas, al igual que se fue haciendo con todas a medida que las personas las fueron concluyendo -en un total de seis (6)-, en dispositivos de almacenamiento –pendrives, a su impresión en la máquina habilitada a tal fin y al cumplimiento de los demás trámites antes explicitados al respecto. Con lo que no siendo para más, se dio por concluido el acto, firmando al pie para constancia los funcionarios de la Secretaría de Concursos presentes, en el lugar y fecha indicados al comienzo, de lo que doy fe.-

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz Secretario Letrado